



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 2001</b>		<b>Viernes 9 de noviembre</b>	
		<b>Número 215</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

#### Acto de constitución del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Burgos

#### CONVOCATORIA

Sesión: Extraordinaria. Órgano: Asamblea General. Día: 14 de noviembre de 2001. Hora: 11,00 horas.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera en relación con el art. 11 de los Estatutos del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 154 de fecha 13 de agosto de 2001, tengo a bien convocarle a la sesión constitutiva de dicho Consorcio el día 14 y a la hora precitada, en el Salón de Estrados de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Determinación del miembro de más edad que asumirá provisionalmente la Presidencia, asistido del Secretario de la Diputación o funcionario con habilitación suficiente en quien delegue.

2. Comprobación de los acuerdos adoptados por los respectivos órganos de Gobierno de los Entes consorciados y Mancomunidades de residuos sólidos urbanos de la provincia adheridas al Consorcio.

3. Adhesión al Consorcio de los Municipios de Mamolar, Cacedo de Bureba, Montorio, Rábanos, Rublacedo de Abajo, Urbel del Castillo y Valmala.

4. Constitución del Consorcio en la forma que sigue:

– Presidente: El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos o Diputado en quien delegue.

– Vicepresidente 1.º: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos o Concejales en quien delegue.

– Vocales: Un Vocal en representación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

– Un Vocal en representación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

– Un Vocal por cada diez (10) Municipios no mancomunados o fracción superior a cinco (5) que integre el grupo constituido

a tales efectos por Comarcas o áreas geográficas naturales, elegidos por los representantes de aquellos por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Un Vocal por cada diez (10) Municipios o fracción superior a cinco (5) integrados en Mancomunidades, elegidos por los representantes de aquellas por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Un Vocal en representación de aquellas Mancomunidades en las que no concurren dichas circunstancias.

– Un Vocal en representación de Mancomunidades con población superior a 5.000 habitantes, elegido por los representantes de aquellas, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Dos Vocales (Alcaldes o Concejales) en su caso, en representación de los Municipios donde radicarán plantas de tratamiento, transferencias o vertederos controlados elegidos por los representantes de aquellos Municipios en los que concurre esta circunstancia, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

– Un Vocal en representación del Ayuntamiento de Briviesca, al haber solicitado su adhesión al Consorcio.

– Un Vocal en representación del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al haber solicitado su adhesión al Consorcio.

– Un Vocal en representación del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de haber solicitado su adhesión al Consorcio.

– Un Vocal en representación del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de haber solicitado su adhesión al Consorcio.

– Un Vocal, con voz pero sin voto, en representación del Grupo Popular acreditado en la Diputación Provincial.

– Un Vocal, con voz pero sin voto, en representación del Grupo del PSOE acreditado en la Diputación Provincial.

– Un Vocal, con voz pero sin voto, en representación del Grupo Mixto acreditado en la Diputación Provincial.

5. Elección del Vicepresidente 2.º por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Vocales representantes de los Municipios de la Provincia (excluido el de Burgos), por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

6. Elección del Vicepresidente 3.º por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Vocales como Presiden-

tes de las Mancomunidades, por mayoría absoluta en la primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

7. Toma de posesión del Presidente y los Vicepresidentes.

8. Constitución de la Asamblea General del Consorcio.

9. Elección de cinco (5) miembros de la Asamblea General para formar parte del Consejo de Administración por mayoría absoluta en la primera votación y, en segunda por mayoría simple.

10. Elección de dos (2) Vocales en su caso para formar parte del Consejo de Administración entre quienes ostenten la condición de Alcaldes o Concejales de Municipios en los que se ubiquen plantas de tratamiento, transferencia o vertederos controlados, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple.

11. Determinación del régimen de sesiones ordinarias.

#### TRAMITES PREVIOS AL INICIO DE LA SESION

(Hora: 10,00)

a) Entrega a la Secretaría de los acuerdos que precisen la representación de los respectivos Ayuntamientos y/o Mancomunidades en el Consorcio, en los que se especificará nombre y apellidos del titular y suplente, así como sus domicilios a efectos de correctas notificaciones en aplicación de cuanto establece el art. 20.1.b) de sus Estatutos.

b) Elección de representantes para Vocales por cada diez (10) Municipios no mancomunados o fracción superior a cinco (5) que integre el grupo constituido a tales efectos por Comarcas o áreas geográficas elegidos por los integrantes de aquellos, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple:

Elección de dos (2) Vocales entre los siguientes Ayuntamientos:

Area Geográfica Este de la Provincia.

– Villasana de Mena.

– Cascajares de Bureba.

– Quintanaélez.

– Busto de Bureba.

– Poza de la Sal.

– Vileña.

– Piérnigas.

– Carcedo de Bureba.

– Grisaleña.

– Aguilar de Bureba.

– Quintanabureba.

– Quintanilla San García.

– Santa María del Invierno.

– Fresno de Rodilla.

– Rábanos.

– Moncalvillo.

– Pinilla de los Barruecos.

c) Designación de representantes para Vocales por cada diez (10) Municipios o fracción superior a cinco (5) integrados en Mancomunidades, elegidos por los integrantes de aquellas por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple:

1. Alfoz de Lara (3).

2. Bajo Arlanza (2).

3. Comarca del Arlanzón (1).

4. Noroeste de Burgos (1).

5. Norte Trueba Jerea (1).

6. Oca Tirón (2).

7. Odra Pisuerga (1).

8. Oña-Bureba-Caderechas (1).

9. Páramos y Valles (0).

10. Pueblos de la Vecindad de Burgos (2).

11. Ribera del Arlanza y del Monte (3).

12. Río Ausín y Zona San Pedro de Cardeña (2).

13. Sierra de la Demanda (1).

14. Tierras del Cid (1).

15. Valle Río Riaza (1).

16. Virgen de Manciles (Lerma) (0).

d) Designación de representantes de Mancomunidades elegidos por éstas a las que corresponde en todo caso un Vocal al no estar integradas por diez (10) Municipios o fracción superior a cinco (5).

1. Páramos y Valles.

2. Virgen de Manciles.

e) Designación de representantes para Vocales en representación de Mancomunidades con población superior a 5.000 habitantes elegidos por los integrantes de aquellas, por mayoría absoluta en primera votación y, en segunda, por mayoría simple:

1. Alfoz de Lara (1).

2. Norte Trueba Jerea (1).

3. Ribera del Arlanza y del Monte (1).

4. Tierras del Cid (1).

f) Presentación de candidatos a la elección de Vicepresidente 2.º entre Alcaldes o Concejales de los Municipios de la Provincia (excluido el de Burgos), que reúnan la condición de Vocales.

g) Presentación de candidatos a la elección de Vicepresidente 3.º entre Presidentes de las Mancomunidades de Recogida de Residuos Sólidos de la Provincia adheridas al Consorcio, que reúnan la condición de Vocales.

Burgos, 7 de noviembre de 2001. – El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vigara.

### Acto de constitución del Consejo de Administración

#### CONVOCATORIA

Sesión: Extraordinaria. Órgano: Consejo de Administración. Día: 14 de noviembre de 2001. Hora: 11,30 horas.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Final Segunda en relación con el art. 12 de los Estatutos del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, adición al número 154 de fecha 13 de agosto de 2001, tengo a bien convocarle a la sesión constitutiva del Consejo de Administración de dicho Consorcio el día 14 y a la hora precitada, en el Salón de Estrados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Toma de posesión del Presidente y de los Vicepresidentes 1.º, 2.º y 3.º.

2. Toma de posesión del representante del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de haber solicitado su adhesión al Consorcio.

3. Toma de posesión del representante del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de haber solicitado su adhesión al Consorcio.

4. Toma de posesión de los cinco (5) Vocales, miembros de la Asamblea General elegidos por ésta.

5. Toma de posesión, en su caso, de dos (2) Vocales elegidos por la Asamblea General entre quienes ostenten la condición de Alcaldes o Concejales de Municipios en los que se ubiquen plantas de tratamiento, transferencia o vertederos controlados.

6. Determinación del régimen de sesiones ordinarias, con la periodicidad que se establezca.

7. Designación en su caso de Secretario, Interventor o Secretario-Interventor.

Burgos, 7 de Noviembre de 2001. – El Presidente de la Diputación Provincial, Vicente Orden Vigara.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0401606/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 286/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Doña Nieves Merinero Merinero.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra: Don Carlos Preciado Santamaría.

Procuradora: Doña Paula Gil-Peralta Antolín.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 286/00 a instancia de doña Nieves Merinero Merinero, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Carlos Preciado Santamaría, representado por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín, personado en este procedimiento como acreedor y tercerista «Banco Santander Central Hispano, S.A.», representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Primero. – «Una décima parte proindiviso, por adjudicación en liquidación de la sociedad de gananciales, de la finca registral número 20.929 del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 3.696, libro 239, sección 2.ª, folio 199, anotación A). Finca rústica sita en Burgos, polígono 41, parcela 41, al pago de «Valdemaría o Mirabueno», con una superficie de 1 hectárea, 71 área y 25 centiáreas: Linda, por el norte, finca de los hermanos Hierro; por el este, con finca de los hermanos Serrano, y por el oeste, con camino Mirabueno y resto de la finca matriz». «Valorada en 8.562.500 pesetas (51.461,66 euros)».

Segundo. – «Participación indivisa de 1/111 ava parte, que da derecho al aprovechamiento separado y uso excluido de un trastero, con una superficie construida de 13,62 metros cuadrados, de la siguiente finca: Urbana. – Treinta y seis parcelación del Régimen de Propiedad Horizontal. Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano, del edificio sito en esta ciudad, en calle Camino de Mirabueno, número 51. El acceso rodado lo es a través de la rampa que tiene su inicio en la planta baja a Calle Nueva Apertura, junto a la vivienda unifamiliar señalada con el número 4. El acceso de personas se produce de forma peatonal por núcleos de escalera de los siete portales. Cuota de participación 31,94%. Finca registral número 21.371/40 inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, folio 111, del tomo 3.748, libro 289 de la Sección 2.ª, inscripción 1.ª». «Valorada en 1.089.600 pesetas (6.548,63 euros)».

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, número 10. Burgos, el día 29 de enero de 2002 a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos.
  - 1.ª Identificarse de forma suficiente.
  - 2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. (Entidad 0182), oficina 1.758, número 1067-0000-17-0286-00 o

de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. – Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

6. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 10 de octubre de 2001. – El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia. – El Secretario (ilegible).

200108966/9049. – 16.720

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

85690.

N.I.G.: 09059 1 0802617/2000.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 356/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra: Mobicoin, S.L.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Castilla, S.A., contra Mobicoin, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero a las 13,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. – Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1082.0000.18.0356.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. — Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. — En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero a las 13,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo a las 13,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta. —

Nave industrial destinada a actividades y usos agrícolas polivalentes, señalada con el número 5 en el proyecto.

Es la primera por la derecha, visto el conjunto de la Calle Oeste de la urbanización.

Su planta es rectangular y constituye un recinto diáfano apto para el almacén de grano, maquinaria y apero, así como para las restantes tareas e instalaciones propias desarrolladas en su interior.

Ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados (18,75 metros de longitud por 40 de anchura).

Inscrita al tomo 3.767, libro 16 de Villariego, folio 100, finca 1.744, Registro de la Propiedad número dos de Burgos.

Tipo de subasta: 42.000.000 millones de pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora de las subastas, sirve la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 2001. — El Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

200109090/9072. — 14.630

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1140K.

N.I.G.: 09219 1 0100687/2001.

Procedimiento: Juicio verbal (desahucio por falta de pagos) 159/2001.

Sobre: Verbal arrendaticio.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Don Jesús Santamaría López.

Doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Por medio del presente hace saber, que en el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2001.

Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos con el número 159/01, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señor Yela Ruiz y asistida por el Letrado Sr. Martínez Villar, en sustitución del Letrado señor Dancausa Treviño, contra don Jesús Santamaría López, en situación legal de rebeldía, sobre desahucio de vivienda.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda promovida por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Santamaría López, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes y, en consecuencia, condeno al demandado a estar y pasar por dicha resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora la mencionada vivienda sita en el número 4-4.ª C, de la calle Ramón y Cajal de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo legal, condenando asimismo a la demandada al pago de las rentas adeudadas, cuya cuantía asciende a 276.322 pesetas, cantidad que devengará los intereses señalados en el artículo 576 LEC, con imposición asimismo de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual deberá prepararse por escrito en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de lo cinco días siguientes a la notificación de la presente.

Librese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Santamaría López y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2001. — La Secretario Judicial (ilegible).

200109016/9050. — 9.880

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200759/2001.

01030.

Número autos: Demanda 714/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Svetoslav Tonchev Zdravkov.

Demandado: Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L.

*Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 714/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Svetoslav Tonchev Zdrav-

kov, contra la empresa Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 17 de septiembre de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 15 de noviembre de 2001 a las 10,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a lo demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>ª</sup>. El Ilmo. Sr. Magistrado. Doy fe. La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Reformas Mirandesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200109091/9073. — 11.590

## ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10-10-01 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «Trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Palazuelos de Muñó	Sustituto
Quintanilla Vivar	Titular
Quintanilla Vivar	Sustituto
Valdorros	Sustituto
Zarzosa de Río Pisuegra	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 10 de octubre de 2001. — El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200109129/9076. — 3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DE TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.725*

Por la Junta Vecinal de Eterna, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.725, que afecta a una superficie de 172 Has. del MUP, número 12, Valdebusos, de terrenos pertenecientes al término municipal de Eterna-Belorado (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 8 de octubre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200108804/9051. — 3.420

MINISTERIO DE HACIENDA

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

#### Secretaría Delegada de Avila

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00126/99.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 05/00126/99 por el concepto de Transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Vallejo García, Vicente, se ha dictado en 28-08-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda estimar en parte la presente reclamación con los siguientes pronunciamientos:

1.º Anular la comprobación de valores y la liquidación complementaria practicada, y

2.º Ordenar que se realice una nueva valoración de la finca objeto de transmisión, advirtiendo que, si se realiza mediante dictamen pericial, deberá constar la idoneidad del perito tasador y, en todo caso, estar suficientemente motivada cualquiera que sea el medio de comprobación utilizado, la cual deberá ser notificada al interesado junto con la liquidación complementaria que proceda practicar sobre la base de la citada valoración, con expresión de los medios de impugnación que procedan y de que, en corrección del resultado obtenido en dicha comprobación de valores, podrá solicitar la tasación pericial contradictoria dentro del plazo de la primera reclamación que proceda contra la indicada liquidación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 19 de octubre de 2001. — La Secretaria Delegada, María-José Gómez García.

200109065/9078. — 5.320

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don José Ignacio Ortiz Cereijo como Jefe de Área de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León en Burgos, con domicilio en Plaza Bilbao, 3, Burgos, solicita autorización para la realización de construcción de un nuevo puente, en el término municipal de Hortiguëla (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en mayo de 2001 por el Ingeniero de Caminos don Joaquín M.ª Segura Graiño son:

Se proyecta la construcción de un puente de un solo vano de 15 metros de luz libre y 7 metros de anchura de plataforma de hormigón armado y vigas prefabricadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hortiguëla (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 16.459/01 BU).

Valladolid, 22 de octubre de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109132/9101. — 3.040

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 17 de septiembre de 2001, se otorga a la Comunidad de Regantes de Baïllo, la concesión de un aprovechamiento de

aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 6,30 l/seg., a derivar del arroyo El Torco, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108748/9053. — 3.000

Doña Soledad Ruiz Arenal, don Francisco Domingo Martínez Santamaría, doña María Angeles Martínez Santamaría, don Sabino Martínez Santamaría, doña María Jesús Martínez Ruiz, don Tomás Martínez Santamaría y don José Antonio Martínez Ruiz solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo con galería ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Santo Venia en la localidad y término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda del arroyo Santovenia, tributario del río Trueba por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,158 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,65 l/seg., y un volumen máximo anual de 5.211 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo con galería sección circular de 1,6 metros de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración eléctrica de 3 C.V. de potencia, que eleva las aguas hasta un depósito de 500 metros cúbicos, desde el que se distribuyen.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, número 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de octubre de 2001. — El Comisario de Aguas, Ferrnín Molina García.

200108953/9054. — 3.800

Don Juan Dulanto Barredo solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Santa María en la localidad de Ircio, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo Fuente San Juan tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 4,36 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,6 l/seg. y un volumen máximo anual de 6.552 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sesión circular de 1 metro de diámetro y una profundidad de 10 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidro-

gráfica del Ebro –Sagasta, número 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108954/9055. – 3.800

Doña María de las Nieves Hernández Sánchez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Espimavera, en la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2 Has. con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,19 l/seg. y un volumen máximo anual de 1.520 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 metros de diámetro y una profundidad de 4 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro –Sagasta, número 26-28, Zaragoza–, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de octubre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108942/9079. – 3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José María González Ullibarrí, en representación de Mevabi, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar-cafetería, sito en calle Alondra, número 2 (Edificio Halcón), de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200108998/9057. – 3.000

### Ayuntamiento de Briviesca

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2001, aprobó con carácter provisional el expediente de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos número 2/2001, en el Presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, con el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Consignación anterior	Aumento	Total	
Código	Denominación	(1)	(2)	(3=1+2)
011.00.00				
911.00.00	Amortización préstamo polígono	10.000.000	140.000.000	150.000.000
011.01.00				
310.00.00	Intereses préstamo polígono	7.000.000	367.535	7.367.535
121.00.00				
623.03.00	Equipo informático	800.000	1.000.000	1.800.000
458.00.00				
625.00.00	Mobiliario Espacio Joven	0	3.100.000	3.100.000
458.00.00				
626.00.00	Equipo informático Espacio Joven	0	1.250.000	1.250.000
458.00.00				
221.00.00	Suministros Espacio Joven	0	200.000	200.000
458.00.00				
131.00.00	Personal temporal Espacio Joven	0	500.000	500.000
	<b>Total:</b>	<b>17.800.000</b>	<b>146.417.535</b>	<b>164.217.535</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según lo artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto, ya citados.

Tales modificaciones de crédito se considerarán aprobadas si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Briviesca, 25 de octubre de 2001. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200109158/9122. – 3.000

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2001 de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de las mismas.

#### *Ordenanza Reguladora de las Contribuciones Especiales para financiar la obra de renovación de la traída de agua potable a Santibáñez de Esgueva*

Artículo 1. 2. – *Fundamento y naturaleza:* En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 28, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la facultad de las Corporaciones Locales para establecer contribuciones especiales con motivo de la realización de obras públicas.

Artículo 2. – *Hecho imponible:* Constituye el hecho imponible de la presente contribución especial la acometida de agua que

suministre a cada inmueble agua potable y figure en el correspondiente padrón de la tasa por suministro de agua.

**Artículo 3. – Sujeto pasivo:**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades del Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles quienes podrán repercutir en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4. – Responsables:**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de la sociedad, los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance del artículo 40 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5. – Exenciones y bonificaciones:** No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de esta contribución especial, salvo aquellas que expresamente estén previstas en la Ley.

**Artículo 6. – Cuota tributaria:** La cuota correspondiente a la presente contribución especial consistirá en la cantidad fija de:

– 15.000 pesetas o 90,15 euros por acometida ya existente en cada vivienda o local.

– 65.000 pesetas o 390,66 euros por acometida nueva, siendo a costa del solicitante todos los gastos de instalación que habrá de satisfacerlos directamente al contratista que haya de efectuar la obra.

**Artículo 7. – Obligación de pago e ingreso:** La obligación de pago de la contribución especial regulada en esta ordenanza, nace desde que se finalice la fase correspondiente de la obra que se financia.

**Artículo 8.2. – Infracciones y sanciones:** En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**Disposición final. –**

La presente Ordenanza que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de octubre de 2001, entrará en vigor desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santibáñez de Esgueva, a 25 de octubre de 2001. – El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200109098/9133. – 4.750

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

De conformidad con los artículos 12.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L.O. 281/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen por capítulos del presupuesto 2001, definitivamente aprobado.

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos . . . . .	4.775.936
2.	Impuestos indirectos . . . . .	500.000
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.427.107
4.	Transferencias corrientes . . . . .	3.000.000
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.367.833
6.	Enajenación inversiones . . . . .	150.000
7.	Transferencias de capital . . . . .	15.018.803
Total presupuesto de ingresos . . .		30.239.679

### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal . . . . .	2.617.900
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	5.629.911
3.	Gastos financieros . . . . .	895.375
4.	Transferencias corrientes . . . . .	500.000
6.	Inversiones reales . . . . .	18.929.676
9.	Pasivos financieros . . . . .	1.666.814
Total presupuesto de gastos . . . . .		30.239.679

Se hace asimismo pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación antes citada.

Funcionario: Secretario-Interventor (Agrupada), interino, Grupo B, complemento de destino 16.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 155.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, y con arreglo a los motivos en él mismo recogidos.

En Sargentos de la Lora, a 22 de octubre de 2001. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200108995/9131. – 3.135

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado y comercialización de bacalaos en la calle San Roque de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 25 de octubre de 2001. – La Alcaldesa (ilegible).

200109113/9136. – 3.000

### Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por B.P. Oil España, S.A., licencia municipal para el establecimiento de la actividad de depósito de gas propano 13.030 litros sita en el solar de la calle Santamaría, número 16, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que

se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 25 de octubre de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200109212/9138. — 3.000

### Junta Vecinal de Quintanaoipo

La Junta Vecinal de esta Villa, de conformidad con lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de dicha Ley y en concordancia con lo establecido en el artículo 59-4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos que resultan ser desconocidos en el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad al cambio de titular y a la adecuación del coto privado de caza BU-10.753 a la nueva legislación y a la inclusión en el mismo, por un período de doce años, de las fincas rústicas sitas en la entidad local de Quintanaoipo, perteneciente al Ayuntamiento de Aguas Cándidas, de las cuales resultan ser titulares catastrales, según el Padrón del ejercicio de 2001:

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Hectáreas</i>
Alonso Arnaiz, Antonia	0,1449
Alonso Arnaiz, Balbina	1,2158
Alonso Arnaiz, Dionisio	0,7031
Alonso Arnaiz, Ignacio	0,5587
Alonso Arnaiz, Jacinto	0,2347
Alonso Martínez, Rosa M. <sup>a</sup>	0,8694
Alonso Saiz, Aurora	0,9852
Arce González, María	1,4127
Bárcena Alonso, Adelina	0,2900
Bárcena Alonso, Cristina	0,4460
Bárcena Alonso, Fernando	0,6931
Bárcena Alonso, Isabel	0,4543
Bárcena Alonso, José Luis	0,4010
Bárcena Alonso, José Luis y 5	0,3184
Bárcena Alonso, M. <sup>a</sup> Alberta	0,5174
Bárcena Arranz, Fernando	0,1368
Bárcena Bárcena, Amparo	0,9140
Bárcena Bárcena, Eduardo	2,2214
Bárcena Bárcena, Emilio	1,7651
Bárcena Bárcena, Emilio y 5	1,0900
Bárcena Bárcena, Eusebia	0,0195
Bárcena Bárcena, Felipe	0,0638
Bárcena Bárcena, Joaquín	0,0693
Bárcena Bárcena, Joaquina	1,3805
Bárcena Bárcena, Julián	0,7162
Bárcena Bárcena, Luis	2,0632
Bárcena Bárcena, Piedad	0,5619
Bárcena Bárcena, Samuel	
Bárcena Bárcena, Simón	0,3006
Bárcena Bárcena, Sofía	0,0464
Bárcena Cortés, Eusebia	2,0748
Bárcena Gandía, Angela	0,1708
Bárcena Gandía, Antonio	2,1581
Bárcena Gandía, José	0,0131
Bárcena Gandía, Rosa	0,3621
Bárcena Gandía, Segundo	0,4422

<i>Propietario</i>	<i>Sup. Hectáreas</i>
Bárcena Gandía, Vicente	0,2583
Bárcena García, Adelino	0,3590
Bárcena García, Encarnación	0,1148
Bárcena García, Natividad	0,1421
Bárcena García, Trinidad	0,0440
Bárcena Linaje, Esperanza	0,0741
Bárcena López, Leonor	0,0138
Bárcena Martínez, Angel	2,7845
Bárcena Martínez, Avelino	1,7370
Bárcena Martínez, Domingo	0,8119
Bárcena Martínez, Felipe	2,4592
Bárcena Martínez, Ignacio	0,6912
Bárcena Ortiz, Hermenegildo	0,7842
Bárcena Ortiz, Isabel	0,0857
Bárcena Ruiz, Araceli	0,3512
Bárcena Ruiz, Concepción	0,1518
Bárcena Sáez, Teresa	0,2018
Bárcena Tamayo, Francisco	1,7541
Calvo Ortiz, Amelia	0,3060
Cortés Bárcena, Félix	0,0445
Cortés Fernández, Anibal	0,0476
Cortés Fernández, Irene	0,4519
Cortés Fernández, José Luis	0,4532
Cortés Fernández, Miguel	0,2969
Cortés Gandía, M. <sup>a</sup> Priscila	0,3299
Desconocido	3,0757
Espino de la Fragua, Rafael	1,4058
Confederación Hidrográfica del Ebro	1,5023
Fernández Cortés, Simona	0,0423
Fernández Fernández, Fidel	0,1301
Fernández García, José	0,2642
Fernández García, María	0,0721
Fernández García, Pedro	0,4826
Fernández López, Francisca	0,2141
Fernández López, Genoveva	0,0595
Fernández López, Hermenegildo	0,3045
Fernández Martínez, Angel	1,4613
Fernández Martínez, José	0,1501
Fernández Martínez, Urbano	0,1975
Fernández Núñez, Juan	0,0349
Fernández Ramos, Gonzalo y Hna.	0,0255
Gandía Alonso, Araceli	0,8736
Gandía Bárcena, Miguel	0,0503
Gandía Bárcena, Tomás	0,4250
García Acuña, Antonio	0,2731
García Alonso, José	0,0465
García Alonso, Rafael-Rufino	0,3273
García Fernández, Justo	0,0285
García Osmá, Eloy	0,6913
González Saiz, Luis	1,4778
Gredilla Ortiz, Ana María	0,4688
Gredilla Ortiz, Jacinto	0,2762
Gredilla Ortiz, Lucas	0,7153
Gredilla Ortiz, Teodora	0,7994
Gutiérrez García, Noé	0,1668
Linaje, Adrián	0,1632
Linaje Alonso, Catalina	0,0722
Linaje Peña, Iluminada	0,0375
López, Angel	0,4131
López Gandía, Catalina	1,0191
López Gandía, Josefa	2,2129
López Gandía, Porfirio	0,3645
López Moral, Julia	0,4839
Martínez Bárcena, Amparo	0,9131

Propietario	Sup. Hectáreas
Martínez Bárcena, Aurelia	0,3508
Martínez Bárcena, Casimiro	0,3291
Martínez Bárcena, Elena	0,1747
Martínez Bárcena, Encarnación	0,1652
Martínez Bárcena, Francisca	0,1050
Martínez Bárcena, Irene	1,0641
Martínez Bárcena, Joaquín	0,2541
Martínez Bárcena, José	0,7679
Martínez Bárcena, Lucio	0,4261
Martínez Bárcena, María Cruz	0,1693
Martínez Barcina, Evangelina	0,2849
Martínez Cortés, Paula	0,0475
Martínez Fernández, Claudio	0,2770
Martínez Fernández, Daniel	0,1021
Martínez Gandía, Roque	1,7084
Martínez Linaje, Bernardino	0,3897
Martínez Lineje, Casimiro	0,3001
Martínez Lineje, Julio	0,2944
Martínez Lineje, Pedro	0,2551
Martínez Martínez, Casimiro	6,5759
Martínez Martínez, Manuel	1,8605
Martínez Martínez, Roque	0,0300
Martínez Martínez, Selina	0,1802
Martínez Núñez, Abelardo	0,0907
Martínez Núñez, Anunciación	0,2102
Martínez Núñez, Leonor	0,1214
Martínez Orta, M. <sup>a</sup> Angeles	0,2852
Martínez Santamaría, José Manuel	1,3273
Martínez Santamaría, M. <sup>a</sup> Araceli	0,1777
Martínez Santamaría, Patrocinio	0,2737
Martínez Tamayo, Juan	0,0323
Morales Rojo, Andrés	0,0370
Núñez Bárcena, Rosa	0,7043
Núñez Fernández, Ricardo	0,0412
Núñez Martínez, Avelina	0,1330
Núñez Martínez, Jesús	0,1230
Ojeda, Angela	0,2421
Ojeda, Gregoria	0,2421
Ordóñez Burgos, Casimiro	1,5300
Ortiz Bárcena, Feliciano	0,0553
Ortiz Bárcena, Felicitas	1,1543
Ortiz Bárcena, José	0,6300
Ortiz Bárcena, Victoria	0,2816
Peña López, Alfonso	0,1030
Peña, Benedicto	0,0855
Peña, Cástor	0,1119
Peña, Eustaquio	0,0919
Peña López, Andrés	0,0923
Peña Martínez, Víctor	0,1012
Peña Mendoza, Gregorio	0,0304
Peña Núñez, Ascensión	0,0362
Plaza Peña, Angeles	0,1009
Prado Martínez, Natividad	0,9739
Rectoral	0,1075
Rodrigo Martínez, Albina	0,7219
Rodrigo Martínez, Ignacio	0,7220
Sáez Martínez, Eutimio	0,1537
Sánchez Ortiz, Manuela	1,933
Tudanca Martínez, José	0,2465
Urbana	2,2379
Urbañanos Bárcena, Avelina	1,0564

Quintanaopio, 24 de octubre de 2001. — El Alcalde Pedáneo,  
Ricardo Ortiz Irigoyen.

200109094/9132. — 9.500

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Abajas

#### Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Abajas por la que se anuncia la contratación de las obras de saneamiento parcial y depuración en Abajas, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de saneamiento parcial y depuración en Abajas, conforme el siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución del proyecto de obras titulado Saneamiento Parcial y Depuración en Abajas.

II. — *Duración del contrato*: Se fija hasta el 30 de septiembre de 2002.

III. — *Tipo de licitación*: 12.234.250 pesetas, 73.529,3 euros.

IV. — *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. — *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. — *Garantía provisional*: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. — *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — *Garantía definitiva*: El 4% del presupuesto.

IX. — *Presentación de proposiciones*: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 17,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. — *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula III.2.3. del pliego de cláusulas.

Abajas, a 22 de octubre de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200109015/9088. — 5.320

### Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

#### Subasta para arrendamiento de vivienda

De conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 14 de octubre de 2001, se convoca subasta pública para adjudicar el arriendo de habitaciones destinadas a vivienda, con las siguientes características:

1.º *Objeto del contrato*: Arrendamiento de tres habitaciones, sala de estar, cocina y baño, destinados a vivienda humana, propiedad de esta Junta Vecinal.

2.º *Duración del arrendamiento*: Cinco años contados desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

3.º *Pliegos de condiciones económico-administrativas*: se encuentra a disposición de los legítimamente interesados para que en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren conveniente.

4.º *Forma de adjudicación del arrendamiento*: El contrato se adjudicará mediante subasta pública, adjudicándose en favor del mejor postor.

**Presentación de proposiciones:** En el plazo desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las 14,00 horas del sábado siguiente al vigésimo hábil posterior; si no hubiere reclamaciones al pliego de condiciones. Si las hubiere será objeto de nuevo anuncio una vez resueltas.

Se presentará la oferta en dos sobres, con el contenido en cada uno que se especifica en el pliego de condiciones:

– Sobre número 1: Documentación general.

– Sobre número 2: Propuesta económica, según modelo inserto al final de este anuncio.

**Apertura de pliegos:** Inmediatamente después de finalizado el plazo de presentación de pliegos señalado anteriormente.

5.ª **Fianzas:** Provisional, para tomar parte en el concurso, 20.000 pesetas. Definitiva, a la firma del contrato, 250.000 pesetas.

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de D.N.I. número ....., en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación propia, toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal, relativa a arrendamiento de vivienda en Santa Cruz de Juarros, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Que se comprometo a contratar el arrendamiento de habitaciones destinadas a vivienda propiedad de esa Junta Vecinal, con destino a morada humana, en Santa Cruz de Juarros, conforme al pliego de condiciones que rige la subasta.

b) Que conoce y acepta las obligaciones y demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones económico administrativas, conforme a las cuales se comprometo a cumplir el contrato,

En ....., a ..... de ..... de .....

El licitador.

Santa Cruz de Juarros, a 15 de octubre de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Daniel Arribas Ruiz.

200109000/9089. – 7.220

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente.: AT/26.164.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de «LS con origen en el apoyo de paso a subterráneo número 14.054 de la línea carretera Valladolid y final en apoyo paso aéreo número 14.055 de la misma línea tras pasar por el centro de transformación proyectado, de 200 metros de longitud; conductor DHZ1 de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio. «CT en lonja de 400 kVa. de potencia y relación de transformación 13,2-20kV/400 v.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de septiembre de 2001. – El Jefe del Servicio, P.A. Angel Neila García.

200107914/9303. – 9.880

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Intervención General

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre del año actual, se presta aprobación al expediente número cinco de modificación de créditos (suplementos de créditos) dentro del Presupuesto General de 2001.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 5 de noviembre de 2001, El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200109414/9305. – 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### PATRONATO DE TURISMO

Lista de aspirantes admitidos por orden de actuación a la oposición libre convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2001, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Turismo, dentro de la plantilla de personal laboral de este Patronato:

1. Marijuán Ordóñez, María José.
2. Maroto Nieto, María Sonsoles.
3. Sevilla Herrán, Benjamín.
4. Vidal Cid, Rodrigo.
5. Domínguez Cuesta, José Manuel.
6. Fernández Martínez, María Elena.
7. García Benito, María Elena.
8. Gutiérrez García, Blanca Esther.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal. –

Presidenta:

Doña María Isabel Abad Pinillos, Presidenta del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos.

Vocales:

Doña Yolanda Barriuso Munguía, como titular y doña Raquel Cardero Azofra, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; don Juan Antonio Torres Limorte, como Secretario del Patronato de Turismo; doña Ana Córdoba Benito, como titular y doña Marta Nieto Bayona, como suplente, funcionarias

técnicas del Ayuntamiento de Burgos; don Salvador Domingo Mena, como titular y don Jose María Saiz Quintana, como suplente, funcionarios técnicos de la Diputación Provincial de Burgos; don Enrique Pérez Ruiz, Gerente del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos.

Secretario:

Don José Luis María González de Miguel, Vicesecretario del Ayuntamiento de Burgos.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 3 de diciembre de 2001 (lunes), a las 17,00 horas, en la Sala de Conferencias de la planta sótano del edificio nuevo de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, s/n., debiendo acudir provistos del D.N.I.

Burgos, 31 de octubre de 2001. — La Presidenta del Patronato de Turismo de la provincia de Burgos, Isabel Abad Pinillos.

200109379/9304. — 10.830

### Junta Vecinal de Huéspeda

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico-administrativas, para la contratación mediante subasta pública del arrendamiento de la vivienda denominada «de la Maestra» se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

**Objeto del contrato.** — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de la vivienda «de la Maestra».

**Duración del contrato.** — La duración del contrato de arrendamiento de la vivienda será de cinco años, comenzando el día 1.º de enero de 2002 y terminando el 31 de diciembre de 2006.

**Tipo de licitación.** — Será de trescientas mil (300.000) pesetas anuales al alza, modificado a partir del segundo año, en aumento o disminución, en la cantidad resultante de la aplicación del I.P.C. del año anterior al precio de adjudicación, siendo estas cantidades acumulativas.

**Forma de pago.** — Por adelantado en el mes de noviembre de cada año.

**Garantías.** — Provisional, para tomar parte en la subasta, de 10.000 pesetas. Definitiva: del 10% del precio de adjudicación resultante de las cinco anualidades.

**Condiciones particulares.** — En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

**Presentación de plicas.** — En la Secretaría del Ayuntamiento de Rucandio, en horas de oficina, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 13,00 horas del martes siguiente al que se cumpla el vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Apertura de plicas.** — En la Casa Consistorial de Rucandio a las 13,00 hora del martes siguiente hábil al de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

**Proposiciones.** — Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento de la vivienda denominada «de la Maestra».

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con N.I.F. número .....), toma parte de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Huéspeda, para el arrendamiento de la vivienda, denominada «de la Maestra»,

anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar lo siguiente:

Primero. — Que oferta la cantidad de ..... (expresar en letra y número) por dicho arrendamiento.

Segundo. — Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública; no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero. — Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario de la misma.

Huéspeda, a ..... de ..... de 2001.

(Firma del licitador).

En Huéspeda, a 23 de octubre de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Pedro-María Pereiro Pérez.

200109220/9290. — 19.760

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión celebrada el pasado 10 de octubre de 2001 el expediente de modificación de créditos número 3/2001 (crédito extraordinario) y 4/2001 (suplemento de crédito), del siguiente tenor:

Crédito extraordinario.—

Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Importe
1/22603	Gastos jurídicos	1.700.000
	Total	1.700.000

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	1.700.000

Suplemento de crédito.—

Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Importe
4/60100	Obras de pavimentación de calles de Pinilla Trasmonte	1.000.000
	Total	1.000.000

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	1.000.000

De conformidad con lo que establece el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación, se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Pinilla Trasmonte, a 24 de octubre de 2001. — El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200109131/9289. — 6.000